

1129 **CORRECCION DE ERRORES del Decreto 68/85, de 31 de octubre, por el que se reestructura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las Agencias del Servicio de Extensión Agraria .**

Observando errores en el texto del Decreto 68/85, de 31 de octubre, por el que se reestructura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las Agencias del Servicio de Extensión Agraria, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 257, de fecha 11 de noviembre de 1985, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página número 4173, párrafo segundo del Preámbulo del Decreto, donde dice: «...siendo quizás la más significativa la producción...»; debe decir: «...siendo la más significativa la producida...».

En la página número 4174, artículo 1.º, 8, dice: «HUERTA DE MURCIA, ubicada en Murcia; Murcia y Santomera; Alcantarilla, Murcia y Santomera»; debe decir: «HUERTA DE MURCIA, ubicada en Murcia; Murcia y Santomera; Alcantarilla, Beniel, Murcia y Santomera».

Murcia, 13 de noviembre de 1985.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

1130 **ORDEN de 7 de noviembre de 1985, sobre modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.**

Ilmos. Sres.:

Promulgado el Decreto 116/84, de 8 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del mismo, se dictó la Orden de 7 de febrero de 1985, por la que se configuró la estructura orgánica de esta Consejería en los niveles iguales o inferiores a los de Negociado.

Siendo necesario el cambio de denominación en una de las unidades administrativas de la Dirección Regional de Consumo, para adecuarla a las funciones reales que desempeña.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se modifica el artículo 5.º de la Orden de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de 7 de febrero de 1985, en su apartado 2.2.1 en los siguientes términos:

El Negociado de Archivo y Documentación pasa a denominarse Negociado de Infracciones.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, José María Morales Meseguer.

Ilmos. Sres. Director Regional de Consumo y Secretario General Técnico.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1131 **ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 13 de noviembre de 1985, por la que se somete a información pública el expediente relativo a edificación e instalación de utilidad pública o interés social en suelo no urbanizable del término municipal de Cartagena.**

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 13 de noviembre de 1985, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 151/85.—Solicitud de autorización para construcción de discoteca-restaurante en finca Las Palmeras (Cartagena). Promovido por don Juan González Conesa y otro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública para que, en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones

u observaciones, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, sin número, durante el plazo indicado.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

1132 **ANUNCIO de corte de tráfico en la C. P. 12-E «De Balsapintada a Fuente Alamo», en el período comprendido entre los días 25 de noviembre al 15 de diciembre de 1985.**

CORTE DE TRAFICO

Con motivo de las obras de ensanche y mejora de la C. P. 12-E «De Balsapintada a Fuente Alamo», permanecerá cortado el tráfico desde el próximo día 25 hasta el 15 de diciembre. El corte concretamente será en el P. K. 6,112 y P. K. 10,378.

El desvío podrá efectuarse por el itinerario siguiente:

— «Balsapintada-Estrecho-Fuente Alamo».

Murcia, 18 de noviembre de 1985.—El ingeniero jefe de la Sección de Conservación de Carreteras, Juan José Parrilla Cánovas.